

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	452843
Número de orden de compra a modificar:	146516

Entidad compradora:	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONAUTICA
Nombre del solicitante:	Luz Alexsandra Cabezas Pulido
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-27 10:13:42

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-06-30	2025-07-07

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
142730	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-DILOA	CDP-75025	CDP	75025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-PLANTA ELECTRICA A GASOLINA 2.5KW 5.5HP 110V 60HZ	1.0	Unidad	1939105.00	CDP-75025	1939105.00

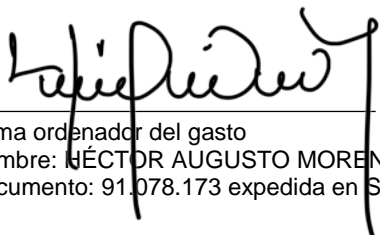
2	gsf01-Maleta protectora Pelican	1.0	Unidad	800275.00	CDP-75025	800275.00
3	gsf01-Carrete De Plástico Para Cable 150 FT Max	1.0	Unidad	300475.00	CDP-75025	300475.00
4	gsf01-RELE DE BOBINA DE 8 PINES DC12V MK2P-I	2.0	Unidad	45220.00	CDP-75025	90440.00
5	gsf01-Switch Balancín 2 Posiciones Con Luz Piloto 20a	2.0	Unidad	9520.00	CDP-75025	19040.00
6	gsf01-Interruptor De Palanca Para Coche 12 V	1.0	Unidad	36890.00	CDP-75025	36890.00
7	gsf01-Diodo Rectificador 1n4007 1 Amperio 1000v x 50 und	4.0	Unidad	15470.00	CDP-75025	61880.00
8	gsf01-Cable Blindado 4x22 AWG 300V x 1 mt	500.0	Unidad	45220.00	CDP-75025	22610000.00
9	gsf01-Cable Blindado Control 6x16 AWG 600V x 1 mt	20.0	Unidad	30345.00	CDP-75025	606900.00
10	gsf01-Conector sin soldadura M19 resistente al agua 500V	4.0	Unidad	26180.00	CDP-75025	104720.00
11	gsf01-Protoboard Doble Zy204	1.0	Unidad	91035.00	CDP-75025	91035.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

En atención a la solicitud elevada por el proveedor previo concepto de viabilidad de la supervisión se prorroga la orden de compra hasta el día 07 de julio de 2025.



Firma ordenador del gasto
Nombre: HÉCTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO
Documento: 91.078.173 expedida en SAN GIL



Firma de proveedor
Nombre: JOSE GREGORIO GIL QUINTERO
Documento: 79.688.923



****FAC-S-2025-126124-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-126124-CI del 27 de junio de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-GRUTE-ESARM-TECNI

Señor Coronel

HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO

Director Logística Aeronáutica

Bogotá D.C

Asunto: solicitud autorización prorroga orden de compra No. 146516

Respetuosamente me dirijo al señor Coronel Director Logística Aeronáutica, con el fin de solicitar en mi calidad de supervisor de la orden de compra 146516 con la compañía FERRECENTRO SAS, sea autorizada la prorroga de la orden de compra en consideración de los siguientes aspectos:

El contratista informa haber sido afectado por retrasos en la importación del ítem 7 DIODO RECTIFICADOR 114007, manifestando lo siguiente, mediante oficio del 26 de junio de 2025:

"Agradecemos de antemano la confianza depositada en nosotros al permitirnos suministrarlos elementos requeridos en su orden de compra. Nos permitimos informarles que él, ítem 7 DIODO RECTIFICADOR 114007 perteneciente de la presente orden ha presentado retrasos en su proceso de importación, lo cual ha dificultado e impedido cumplir con la entrega en la fecha inicialmente pactada. Entendemos plenamente la importancia y posibles implicaciones de esta situación. Sin embargo, es importante mencionar que hemos realizado todos los esfuerzos, ajustes logísticos y gestiones necesarias para minimizar el impacto en los tiempos de entrega, aunque lamentablemente no ha sido posible resolverlo en el plazo previsto. Por tal motivo, solicitamos muy amablemente se nos conceda una prórroga de 7 días calendario, estableciendo como nueva fecha máxima de cumplimiento el 7 de julio de 2025.

Esta solicitud se fundamenta en una situación de fuerza mayor y/o caso fortuito que escapa a nuestro control. No obstante, en caso de recibir la mercancía antes de la fecha mencionada, nos comunicaremos de inmediato para coordinar la entrega a la mayor brevedad

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



posible. Quedamos atentos a sus valiosos comentarios y agradecemos de antemano su comprensión y apoyo."

Finalmente, se aclara que la empresa asegura su cumplimiento para fecha máxima 7 de julio. Por lo anterior me permito informar que desde esta supervisión es viable la aprobación para la modificación de la fecha de entrega hasta el 7 de julio del 2025 de la totalidad de los elementos relacionados en la orden de compra No. 146516.



Técnico Tercero EDWIN FERNEY CHALPARIZAN ALPALA
Técnico Especialista Sistemas De Misión Electrónico De Armamento Y Aeronaves

Anexo: Número de folios (si los hay)
T1. ROSERO / ARAEL; MY. VEGA / ARAEL

Elaboró: T3. CHALPARIZAN / TECNI Revisó: T3. CHALPARIZAN / TECNI Aprobó: T3. CHALPARIZAN / TECNI

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Bogotá, D.C. 26 de junio 2025

Señores

FUERZA AEREA COLOMBIANA DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA

Supervisor (a)

Asunto: Solicitud de prórroga de entrega por retraso en importación. Orden 146516

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo.

Agradecemos de antemano la confianza depositada en nosotros al permitirnos suministrar los elementos requeridos en su orden de compra.

Nos permitimos informarles que el ítem 7 DIODO RECTIFICADOR 114007 perteneciente de la presente orden ha presentado retrasos en su proceso de importación, lo cual ha dificultado e impedido cumplir con la entrega en la fecha inicialmente pactada.

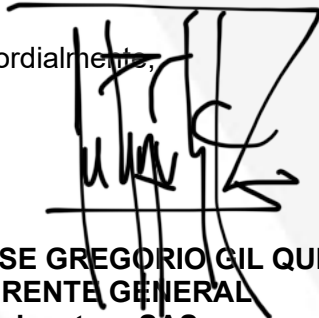
Entendemos plenamente la importancia y posibles implicaciones de esta situación. Sin embargo, es importante mencionar que hemos realizado todos los esfuerzos, ajustes logísticos y gestiones necesarias para minimizar el impacto en los tiempos de entrega, aunque lamentablemente no ha sido posible resolverlo en el plazo previsto.

Por tal motivo, solicitamos muy amablemente se nos conceda una prórroga de 7 días calendario, estableciendo como nueva fecha máxima de cumplimiento el **7 de julio de 2025**.

Esta solicitud se fundamenta en una situación de **fuerza mayor y/o caso fortuito** que escapa a nuestro control. No obstante, en caso de recibir la mercancía antes de la fecha mencionada, nos comunicaremos de inmediato para coordinar la entrega a la mayor brevedad posible.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios y agradecemos de antemano su comprensión y apoyo.

Cordialmente,



JOSE GREGORIO GIL QUINTERO
GERENTE GENERAL
Ferricentros SAS



****FAC-S-2025-126132-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-126132-CI del 27 de junio de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-GRUTE-ESARM-TECNI

Señora Teniente Coronel

YOHANNA MARCELA CORREA CIFUENTES

Subdirector Jurídico Contractual

Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización prórroga orden de compra No. 146516

En atención Al oficio No FAC-S-2025-126124-CI respetuosamente solicito a la señora Teniente Coronel Subdirectora Jurídica Contractual con traspaso de funciones administrativas y de mando como Directora de la Dirección de Compras Públicas, sea autorizado a quien corresponda agotar el debido trámite administrativo para el modificatorio de la orden de compra No. 146516 con el fin de solicitar en mi calidad de supervisor de la orden de compra 146516 con la compañía FERRECENTRO SAS, sea autorizada la prórroga de la orden de compra en consideración de los siguientes aspectos:

El contratista informa haber sido afectado por retrasos en la importación del ítem 7DIODO RECTIFICADOR 114007, manifestando lo siguiente, mediante oficio del 26 de junio de 2025:

"Agradecemos de antemano la confianza depositada en nosotros al permitirnos suministrar los elementos requeridos en su orden de compra.

Nos permitimos informarles que él, ítem 7DIODO RECTIFICADOR 114007 perteneciente de la presente orden ha presentado retrasos en su proceso de importación, lo cual ha dificultado e impedido cumplir con la entrega en la fecha inicialmente pactada. Entendemos plenamente la importancia y posibles implicaciones de esta situación. Sin embargo, es importante mencionar que hemos realizado todos los esfuerzos, ajustes logísticos y gestiones necesarias para minimizar el impacto en los tiempos de entrega, aunque lamentablemente no ha sido posible resolverlo en el plazo previsto. Por tal motivo, solicitamos muy amablemente se nos conceda una prórroga de 7 días calendario, estableciendo como nueva fecha máxima de cumplimiento el 7 de julio de 2025. Esta solicitud se fundamenta en una situación de fuerza

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



mayor y/o caso fortuito que escapa a nuestro control. No obstante, en caso de recibir la mercancía antes de la fecha mencionada, nos comunicaremos de inmediato para coordinar la entrega a la mayor brevedad posible. Quedamos atentos a sus valiosos comentarios y agradecemos de antemano su comprensión y apoyo."

Finalmente, se aclara que la empresa asegura su cumplimiento para fecha máxima 7 de julio. Por lo anterior me permito informar que desde esta supervisión es viable la aprobación para la modificación de la fecha de entrega hasta el 7 de julio del 2025 de la totalidad de los elementos relacionados en la orden de compra No. 146516



Técnico Tercero EDWIN FERNEY CHALPARIZAN ALPALA
Técnico Especialista Sistemas De Misión Electrónico De Armamento Y Aeronaves

Anexo: 02 folios

T3. CHALPARIZAN / TECNI; T1. ROSERO / ARAEL; TS18. CABEZAS / SUCO 2

Elaboró: T3. CHALPARIZAN / TECNI Revisó: T3. CHALPARIZAN / TECNI Aprobó: T3. CHALPARIZAN / TECNI

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co